

20 JUN

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL C O N S I D E R A N D O

Que: el cantón SEVILLA DE ORO, en la provincia del Azuay, cumple su segundo Aniversario de Emancipación Política-Administrativa;

Que: es una de las zonas más florecientes de la provincia del Azuay;

Que: Sevilla de Oro es una zona agro-industrial que permite el fortalecimiento socio-económico de sus habitantes;

Que: es un polo de desarrollo energético y turístico, gracias a la presencia de la Central Hidroeléctrica Río Grande;

Que: es miembro del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad del pueblo ecuatoriano, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico, libre y democrático de sus conciudadanos;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

A C U E R D A

Reconocer cabizbajamente a SEVILLA DE ORO, sus Autoridades y niveles en general, en su segundo Aniversario de Cantonización,

Designar su nombre como el más importante centro de desarrollo energético del País,

Reconocer su aportación con el esfuerzo permanente de sus habitantes para hacer del Cantón un lugar de progreso.

Designar al señor CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ, Legislador por la provincia del Azuay, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entre que copia autógrafa del presente acuerdo al señor Víctor Naldonado, Alcalde de la ciudad en la sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dicho acto se ciudará de San Francisco de Quito, Distrito Capital dentro de los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve;

Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional

(Autógrafo)

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General